

Rawson Agosto de 2010.

	Expte.:29198/10 <u>Instituto Provincial del Agua</u> Licitación Publica 1/10 Protección de Inundaciones El Maiten.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dictamen 103/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica N° 1/10, del Instituto Provincial del Agua. Cuyo objetivo es realizar la obra "Protección contra inundaciones", en la Localidad de El Maiten; de acuerdo a lo indicado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El Presupuesto Oficial es de **\$ 3.575.964,48**, valores básicos del mes de Abril de 2010, no adjuntándose la metodología utilizada, para la obtención del presupuesto oficial. Con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado (art. 4 CP).

La Comisión de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime adjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta alternativa de la empresa DANIEL RONAN, de **\$ 3.413.470,96**, mes base Abril de 2010. Con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días.

Con respecto al formulario de la oferta, de la pretendida contratista, si bien se indica tal cual el formulario del pliego de bases y condiciones. En el artículo 4 – Sistema de Contratación- Cláusulas Particulares, se señala en forma explícita que es por Ajuste Alzado. Puesto en este plano como he señalado en anteriores Dictámenes, la contratación es por Ajuste Alzado o por Unidad de Medida, si es mixto deberá quedar claro previo a la firma del contrato. Pues entiendo hay contradicción entre dicho formulario de la propuesta y el artículo señalado de sistema de contratación; para la presente Licitación Publica; cuestión esta que se debe aclarar, pues a la hora de certificar la obra se debe evitar inconvenientes a futuro.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas

